



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 6 de octubre de 2009

número 80

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1503/2009	Sucesorio Intestamentario	Idalia Ruiz Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 1585/2009	Sucesorio Testamentario	Jorge Córdova Constante	(2ª Pub)	3
Exp. 1607/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Ríos Cedillo	(2ª Pub)	3
Exp. 1616/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Jorge Heriberto García Estrada	(2ª Pub)	3
Exp. 1672/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez López	(2ª Pub)	4
Exp. 1687/2009	Sucesorio Intestamentario	J. Isaías Flores Velázquez	(2ª Pub)	4
Balance	Balance General	Collins & Aikman Automotive Company de México	(2ª Pub)	4
Exp. 1198/2009	Ordinario Mercantil	Patrimonio, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	4
Exp. 1230/2008	Ordinario Mercantil	Pánfilo Alejandro Sánchez Aguilar	(3ª Pub)	5
Exp. 1415/2008	Ordinario Civil	Fernando Peña Silva	(1ª Pub)	5
Exp. 1197/1998	Ejecutivo Mercantil	Luis Fernando Elizondo Ramos	(1ª Pub)	5
Exp. 410/2000	Ordinario Civil	Sergio Alberto de la Peña Guajardo	(1ª Pub)	6
Exp. 1255/2005	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(1ª Pub)	6
Exp. 971/2002	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	6
Exp. 434/2009	Ejecutivo Civil	Armando Castilla Galindo	(1ª Pub)	7
Exp. 1163/2004	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Ofelia Cárdenas Silva de Pineda	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Fernando Gabriel Martínez López	(1ª Pub)	8
Exp. 872/2008	Ordinario Civil	Marco Antonio Aguirre Perales	(1ª Pub)	8
Exp. 940/2009	Rectificación de Acta	Samuel Monsiváis Cepeda	(1ª Pub)	9

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1097/2009	Apeo y Deslinde	Eliazar Payan Casillas	(1ª Pub)	9
Exp. 1892/2008	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Dalia Flores Herrera	(1ª Pub)	10

Exp. 1312/2009	Sucesorio Intestamentario	Arturo Cortinas Ramírez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Gabriel Arzola Vallejo	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Mario Javier Martienez Peña	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rebeca Zamora Rodríguez	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 77/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Gutiérrez Pérez	(3ª Pub)	12
Exp. 474/2009	Sucesorio Intestamentario	María Luisa López Villela	(2ª Pub)	12
Exp. 576/2009	Sucesorio Intestamentario	Leonor Cuencar Wong	(2ª Pub)	13
Exp. 580/2009	Sucesorio Intestamentario	Higinio Valadéz Habitua	(2ª Pub)	13
Exp. 596/2009	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Gómez Alonso	(2ª Pub)	13
Exp. 619/2009	Ordinario Civil	Roberto Morris Spence Fennell	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Juanita Guadalupe Galán Rodríguez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Manuel Meza de León	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 823/2007	Rectificación de Acta	Aída Luz Lumbrera Guerrero	(1ª Pub)	15
---------------	-----------------------	----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 829/2009	No Contencioso	Carmen Nájera Ochoa	(3ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Angelina Escobar Leyva	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Elvira Acosta	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Juanita Meza Gómez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Amparo Santos Aragón	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	José Ángel Espinoza Castruita	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Josefina Soto Campos	(2ª Pub)	17

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 701/2009	Sucesión Intestamentaria	Bertha Mijares Ávila	(2ª Pub)	17
Exp. 766/2009	Sucesorio Intestamentario	Raquel Ramírez Dorado	(2ª Pub)	18
Exp. 823/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Dávila Sevillano	(2ª Pub)	18
Exp. 836/2009	Sucesión Intestamentaria	Ramón Huerta Fuentes	(2ª Pub)	19
Exp. 1067/2008	Sucesorio Intestamentario	Aurora del Carmen Cruz Aguayo	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Soto Cabrera	(2ª Pub)	19
Exp. 340/2004	Liquidación de Sociedad Conyugal	Sergio Héctor Alvarado Luján	(1ª Pub)	20
Exp. 947/2009	Ordinario Civil	Luis Fernando Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 791/2009	Ordinario Civil	Gloria Hernández Salazar	(1ª Pub)	21
Exp. 814/2008	Ordinario Civil	Alfredo González Madera	(1ª Pub)	21
Exp. 821/2009	Ordinario Civil	Aída Rubio Vélez	(1ª Pub)	21
Exp. 765/2009	Ordinario Civil	Eulalia Ramírez Balderas	(1ª Pub)	22
Exp. 517/2008	Materia Mercantil	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(1ª Pub)	22
Exp. 973/2009	Sucesorio Intestamentario	Aurora Franco Castillo	(1ª Pub)	22
Exp. 787/2009	Sucesorio Intestamentario	María Martínez Mayorga	(1ª Pub)	23
Exp. 1035/2009	Sucesorio Intestamentario	Aída Contreras Salcedo	(1ª Pub)	23
Exp. 1066/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa María García Tabares	(1ª Pub)	24
Exp. 1049/2009	Sucesión Intestamentaria	Hermelinda Rivera Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 982/2009	Sucesión Intestamentaria	Mirna Alejandra García Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 373/2009	Sucesión Intestamentaria	Ana Patricia Rivera Valverde	(1ª Pub)	25
Exp. 6842/2009	Sucesorio Intestamentario	Esther Guardado Flores	(1ª Pub)	25
Exp. 484/2009	Sucesión Testamentaria	Jorge Luis García Barrera	(1ª Pub)	26
Exp. 956/2009	Sucesorio Intestamentario	Manuela Vázquez de la Paz	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Refugio Márquez Villegas	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Virginia Salais Covarrubias	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elva Velazco Amezcua	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Cruz Robles García	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ventura Lozano Tovanche	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Isabel Zavala Zúñiga	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Isabel Hernández Castillo	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Dora Elia Elizalde Escobedo	(1ª Pub)	29
Exp. 534/2009	Ordinario Civil	Manuel Salas Marentes	(1ª Pub)	29
Exp. 494/2009	Ordinaria Civil	Teresa Palacios Hernández	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 821/2006	Ordinario Civil	Paulino Silva Aguirre	(1ª Pub)	30
---------------	-----------------	-----------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 035/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana de Dios Acosta Macías	(2ª Pub)	31
Exp. 536/2009	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Jaramillo Argil	(2ª Pub)	31

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1503/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IDALIA RUIZ RODRIGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

18-SEP Y 6 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1585/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO CÓRDOVA CASTILLO y JUANA CONSTANTE HERNANDEZ, denunciado por JORGE CÓRDOVA CONSTANTE, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de Avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Septiembre de 2009

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

18-SEP Y 6 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1607/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CARMEN CHAIRES DELGADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MA. GUADALUPE RÍOS CEDILLO Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

18-SEP Y 6 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1616/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ANA MARIA FUENTES FLORES, denunciado por JORGE HERIBERTO GARCIA ESTRADA, ANA GEORGINA, JORGE HERIBERTO Y ERICKA JHANNETTE de apellidos GARCIA FUENTES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 7 de septiembre de 2009.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 18-SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1672/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE LÓPEZ BERNAL, denunciado por JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de septiembre de 2009  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 18-SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1687/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de J. ISAIAS FLORES VELAZQUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 18-SEP Y 6 OCT



**COLLINS & AIKMAN AUTOMOTIVE COMPANY DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL**  
**Al 30 de abril de 2009**  
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 179	Impuestos por pagar	\$ 14.
Cuentas por cobrar intercompañías	50,927	<b>CAPITAL</b>	
Impuestos por recuperar	<u>1,062</u>	Capital social	\$ 636,565.
		Resultados acumulados	(562,394)
		Utilidad del ejercicio	4,539.
		Otras cuentas de capital	<u>(26,556)</u>
		Total del capital contable	\$ <u>52,154.</u>
Total del activo	<u>\$52,168</u>	Suma el pasivo y capital	\$ <u>52,168.</u>

**C.P. Rafael Felipe Topete Orozco**  
 Liquidador  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1198/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALMA NELU HERRERA ESTRADA y FÉLIX ENRIQUE PÉREZ VALDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, y, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a ALMA MELY HERRERA ESTRADA y FÉLIX ENRIQUE PÉREZ VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Agosto de 2009

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 29 SEP-2 Y 6 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **1230/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el INGENIERO PANFILO ALEJANDRO SANCHEZ AGUILAR, en contra de C. IGNACIO DE LA BARRERA MIRANDA y en contra de la persona moral HERRAJES Y EMPAQUES, S.A. DE C.V., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada IGNACIO DE LA BARRERA MIRANDA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de NUEVE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda, CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 31 de Agosto de 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 29 SEP-2 Y 6 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1415/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve FERNANDO PEÑA SILVA, en contra de MARGARITA LARRALDE DE ANDERSON y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MARGARITA LARRALDE DE ANDERSON, ELSA LARRALDE DE MUÑOZ, ESTHELA LARRALDE DE SIEBER, NELLI LARRALDE DE TAFFINDER, DORA LARRALDE DE LARRALDE, ROMULO LARRALDE (PADRE) y ROMULO LARRALDE (HIJO) por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de septiembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1197/1998**, promovido por LUIS FERNANDO ELIZONDO RAMOS, en contra de FERNANDO OBREGON GONZALEZ y LAURA LETICIA LUCIO GARCIA DE OBREGON, y toda vez que se desconoce el domicilio del diverso acreedor JESÙS YAMAGUCHI FLORES, se ordena notificarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber al acreedor que deberá presentarse ante este juzgado en un plazo de DIEZ DÍAS a justificar la existencia y vigencia de su crédito y el monto del mismo, presentando la documentación necesaria, con el apercibimiento que de no hacerlo, se declarará

extinguido su respectivo crédito y se mandará cancelar la inscripción y de la cuantificación, se estará a lo informado en el certificado de gravamen que obra en autos.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **410/2000**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por **SERGIO ALBERTO DE LA PEÑA GUAJARDO**, en contra de **ANGÉLICA DEL CONSUELO PADILLA DÁVILA**, en lo personal y como albacea testamentaria a bienes de **HÉCTOR MANUEL DE LA PEÑA RODRÍGUEZ**, **RAQUEL GUAJARDO RODRÍGUEZ**, en su carácter de albacea definitivo de la sucesión testamentaria del señor **JOSÉ SERGIO RAMIRO DE LA PEÑA**, **RAÚL JOSÉ GARCA DE LA PEÑA**, Licenciado **HOMERO GÓMEZ GARCÍA**, Licenciado **ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES** y **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, y, con fundamento en el artículo 211, fracción II del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento del demandado **RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de **NUEVE DÍAS** a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 22 de septiembre de 2009

**LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1255/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado **IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA**, en su carácter de Apoderado Jurídico de **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.**, en contra de **MA. ENRIQUETA RABAGO HERNÁNDEZ** se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para la celebración en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, de la audiencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** del siguiente bien inmueble: **UN LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO SOBRE LA CALLE PIEDRAS NEGRAS, NUMERO 814 EN EL FRACCIONAMIENTO REFORMA, FORMA PARTE DE LA MANZANA D, LOTE 5, DE LA CIUDAD DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA; INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 1072, FOJA 154, LIBRO 3-C, SECCIÓN 1, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.33 METROS, Y COLINDA CON LOTE NUMERO 8, AL SUR 8.33 METROS Y COLINDA CON CALLE PIEDRAS NEGRAS; AL ORIENTE MIDE 15.20 Y COLINDA CON LOTE VEINTIUNO, AL PONIENTE MIDE 15.20 METROS Y COLINDA CON LOTE 19, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$135,000.00 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad de la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Ordenándose su Publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores.**

Saltillo, Coahuila, a 03 de septiembre del 2009.

LA SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, expediente **971/2002** promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.** en contra de **JOSÉ DÍAZ MORENO**, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: **CASA HABITACION UBICADA EN CALLE BALTAZAR HERNANDEZ SIN NUMERO ENTRE CALLE HORACIO CEPEDA DAVILA Y EULALIO GUTIERREZ TREVIÑO, EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 70.00 CON CRISTOBAL MARTINEZ, FELIPE TORRES Y ESTEBAN DE LA ROSA; AL SUR EN 70.00 CON BALDOMERO DURAN; AL ORIENTE EN 17.00 CON REFUGIO GAONA Y AL PONIENTE EN 17.00 CON CALLE BALTAZAR HERNANDEZ; INSCRITA EN EL**

REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 4271, LIBRO 43, SECCION I, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1993, valuadas en autos en la cantidad de \$495,200.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, quien autoriza. DOY FE.- Rúbricas.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio EJECUTIVO CIVIL DE DESAHUCIO, bajo el expediente número 434/2009, promovido por ARMANDO CASTILLA GALINDO Y OTRAS en contra de YURI COCHA CONTRERAS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada YURI CONCHA CONTRERAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 1163/2004, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ y/o GENARIO RÍOS GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S. A. DE C. V., en contra de REPRESENTACIONES DAMIÁN HERMANOS, S. A DE C. V., por conducto de su Representante Legal, GILBERTO DAMIÁN RAMOS, en su carácter de fiador, OCTAVIO MEJIA GONZÁLEZ y ANDREA GARCÍA GUANAJUATO; hace constar que en diligencia de fecha diecisiete de septiembre de dos mil nueve, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 855, de la calle Brasil del Fraccionamiento América de esta ciudad, construida sobre los lotes de terreno 13 y 14, de la manzana 4, del Fraccionamiento América de esta ciudad, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda otro propietario; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Brasil; al oriente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario; y al poniente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario, inscrito bajo la partida número 6358, folio 184, libro 24-D, sección I, de fecha 16 de enero de 1992, en la cantidad de \$2'005,000.00 (DOS MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

EL C. SECRETARIO

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Que ante mí compareció la SEÑORA OFELIA CARDENAS SILVA DE PINEDA, quien también se ostenta como MA. OFELIA CARDENAS SILVA DE PINEDA, en su carácter de esposa del causante para

denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de RAUL GABRIEL PINEDA CASTAÑEDA; designada como albacea a la SEÑORA OFELIA CARDENAS SILVA DE PINEDA, quien también se ostenta como MA. OFELIA CARDENAS SILVA DE PINEDA.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión Testamentaria asentando todo en el acta fuera de protocolo a las (doce) horas del día (28) de septiembre del año 2009; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.; COMO FECHA DE AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**

NOTARIA PÚBLICA NUM. 68

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1127) mil ciento veintisiete, Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría a mi cargo se ha iniciado con fecha (17) diecisiete del mes de Septiembre del año 2009, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora LAURA ESTHELA DE HOYOS RODRIGUEZ, denunciado por los CC. FERNANDO GABRIEL MARTINEZ LOPEZ, LAURA ESTHER MARTINEZ DE HOYOS y FERNANDO OLIVERIO MARTINEZ DE HOYOS, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Únicos y Universales Herederos; justificando el parentesco y grado que los unía a la autora de la herencia, con el acta de defunción de ésta y con sus actas de matrimonio y nacimiento de los denunciados; habiendo los herederos designado como Albacea al señor FERNANDO GABRIEL MARTINEZ LOPEZ, con domicilio en la Avenida Las Américas número 1153, Colonia Cumbre, C.P. 25270, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducir los derechos que les corresponda, señalándose las (17:00) diecisiete horas del día (22) veintidós del mes de Octubre del año (2009) dos mil nueve, en que tendrá verificativo la Audiencia de Ley referente al nombramiento de Albacea y Declaración de Herederos, sito en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, de Saltillo, Coahuila, de (10) diez en (10) diez días: cuya primera Publicación se hace el día (21) veintiuno de Septiembre del 2009 y la segunda el día (03) tres de Octubre del 2009.- Asimismo se publica este Edicto Notarial por dos veces en el Periódico Oficial, órgano de publicación del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 17 de Septiembre de 2009.

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **872/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO AGUIRRE PERALES, EN CONTRA DE JUANA DE LEON VIUDA DE DE LA FUENTE Y AL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, MARCO ANTONIO AGUIRRE PERALES, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que la demandada, JUANA DE LEÓN VIUDA DE DE LA FUENTE y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que MARCO ANTONIO AGUIRRE PERALES se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: la casa marcada con el número quinientos treinta y ocho (538) de la calle Maclovio Herrera de esta ciudad, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte en seis metros (6.00 m) con calle Maclovio Herrera; al Sur en seis metros cincuenta y cinco centímetros (6.55 m) con propiedad de R. Garza de León; al Oriente en cuarenta y siete metros cuarenta centímetros (47.40 m) con propiedad de Aureliano de la Fuente; y al Poniente en tres líneas, partiendo del frente de la casa hacia el sur se miden veintidós metros cincuenta centímetros (22.20 m), quebrando hacia el poniente en un metro veinte centímetros (1.20 m) y vuelve a quebrar hacia el sur para cerrar el perímetro en veinticinco metros cuarenta centímetros (25.40 m) colindando por este lado con propiedad de Ramiro A. Garza de León y otro propietario.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 13785, folio 283, tomo 68, libro I de privadas de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos veinte, únicamente por lo que hace al inmueble objeto de la presente controversia. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada, JUANA DE LEÓN VIUDA DE DE LA FUENTE, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre del 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de SAMUEL MONSIVAIS CEPEDA expediente número **940/2009** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por SAMUEL MONSIVAIS CEPEDA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual SAMUEL MONSIVAIS CEPEDA demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00053, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 53, de fecha 14 de Febrero de 1955, de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre SAMUEL MONSIVAIS HERNANDEZ, se asiente correctamente como lo es SAMUEL MONSIVAIS CEPEDA, y en donde se asentó como su fecha de nacimiento 31-treinta y uno de Enero de 1955-mil novecientos cincuenta y cinco, se asiente correctamente como lo es 17-dieciséis de Abril de 1953-mil novecientos cincuenta y tres, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

6 OCT

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente numero **1097/2009** relativo al juicio Diligencia de Apeo y Deslinde, promovido por el ING. ELIAZAR PAYAN CASILLAS, por sus propios derechos y en su carácter de Gerente General de COMPAÑÍA GANADERA 7 y 8 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE R.L. DE C.V., se dictó un auto de fecha dieciocho de septiembre del Año en curso, que en lo conducente dice: "--- Monclova, Coahuila a (18) Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Nueve (2009).--- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y registrese en el libro que para el efecto se lleva en éste Juzgado; se tiene al Ingeniero ELIAZAR PAYAN CASILLAS, por sus propios derechos y en su carácter de Gerente General de COMPAÑÍA GANADERA 7 Y 8 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la escritura pública número 45 de fecha once de septiembre del dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número 10, con ejercicio en la ciudad de Acuña, Coahuila, que en copia certificada por el Fedatario Público de referencia, se exhibe, por promoviendo Procedimiento de Apeo y Deslinde en los términos de su solicitud. Con fundamento en los artículos 725, 726, 727, 728 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite dicha solicitud en la vía y forma propuestas; de consiguiente comuníquese a los colindantes MELCHOR GARZA GARCIA, con domicilio en la calle 25 de Diciembre número 421 de la colonia El Roble de la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, JUAN JOSE VILLARREAL VILLARREAL, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 912 Norte de la colonia Centro de la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, SANTOS GARZA NAJAR VIUDA DE GARCIA, con domicilio en la calle

Zaragoza número 28 del Municipio de Ocampo, Coahuila, para que dentro de tres días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombran un perito si quisieren hacerlo; y siendo que se ignora los domicilios de los colindantes CLAUDIA TREVIÑO RODARTE y SIMON AROCHA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena notificar el presente auto por edictos a los colindantes CLAUDIA TREVIÑO RODARTE y SIMON AROCHA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro de treinta días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombran un perito si quisieren hacerlo, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la solicitud y de los documentos exhibidos con ésta. Este Tribunal designa como perito al Ingeniero SERGIO PRECIADO SIERRA, quien tiene su domicilio la calle Dos de Abril número 217 de la colonia El Pueblo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, a quien se ordena hacer saber su designación para que concurra a éste Juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido, fijando como honorario por el dictamen que emitirá el perito la cantidad de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240 al 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se tiene al promovente por designando como perito al Ingeniero Topógrafo Hidráulico RAMON GARCIA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la calle Ocampo número 206 Norte de la Zona Centro de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, debiendo el Secretario instruirlo sobre el objeto de sus dictámenes los cuales habrán de desahogarse en la audiencia respectiva, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que dé principio la diligencia de deslinde. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Venustiano Carranza número 107 Altos de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y designando como abogados patronos a los Licenciados HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ Y EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, a quienes se tienen por autorizando en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. Siendo que los colindantes HECTOR GARZA GARCIA Y JUAN JOSE VILLARREAL VILLARREAL, tienen su domicilio en la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en dicha ciudad para que en el auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar se les notifique el presente proveído, facultando al Juez exhortado para que acuerde cambios de domicilios y cualquier medida que le autorice la Ley con el propósito de diligenciar el exhorto que se remite.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”-

AUTO INSERTO

“--- Monclova, Coahuila a (28) Veintiocho de Septiembre del Dos Mil Nueve (2009).--- Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente, emplácese por edictos a SANTOS GARZA NAJAR VIUDA DE GARCÍA, en los términos del auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-

Monclova, Coahuila a 28 de Septiembre de 2009.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha cinco de noviembre del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. DALIA FLORES HERRERA, MA. DEL REFUGIO, ELVA ROSA, DALIA, JUAN ALBINO, NORMA, VIOLETA MARGARITA Y PEDRO ANTONIO DE APELLIDOS GUERRERO FLORES Y CINTHIA ELIZABETH GARZA GUERRERO, a denunciar la muerte sin testar de JUAN ALBINO GUERRERO FALCON, quien falleció el 01 de Agosto de 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario bajo el Expediente **1892/2008**.

Manifiestan los C.C. DALIA FLORES HERRERA, MA. DEL REFUGIO, ELVA ROSA, DALIA, JUAN ALBINO, NORMA, VIOLETA MARGARITA Y PEDRO ANTONIO DE APELLIDOS GUERRERO FLORES Y CINTHIA ELIZABETH GARZA GUERRERO, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al de cujus JUAN ALBINO GUERRERO FALCON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 01 de Diciembre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 21 de septiembre del año dos mil nueve, se presentó el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. de C.V., se le tiene por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario de DANIEL RAMON ORTIZ BARAJAS, quien falleció el 25 de noviembre de 2008, en esta ciudad de Moclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1312/2009**.

Manifiesta el denunciante que su representada CREDINOR, S.A. de C.V., es acreedora del De-Cujus DANIEL RAMON ORTIZ BARAJAS, y que la presunta heredera que le sobrevive lo es la C. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 22 de Septiembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 Y 20 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 09 (Nueve) de Septiembre del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora CARMEN HERNANDEZ RAMOS, a solicitud de su esposo e hijos los C.C. GABRIEL ARZOLA VALLEJO, MANUEL, MARIA DEL ROSARIO, JOSE GILBERTO, GABRIEL y JAVIER, todos de apellidos ARZOLA HERNANDEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. GABRIEL ARZOLA VALLEJO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 09 de Septiembre del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 (Veintisiete) de Agosto del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARTHA LETICIA MARTINEZ PEÑA, a solicitud de su hermano el C. MARIO JAVIER MARTIENEZ PEÑA, representado por su Apoderada la C. BERTHA ALICIA GONZALEZ GUERRERO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. MARIO JAVIER MARTIENEZ PEÑA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 27 de Agosto del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 (Dos) de Septiembre del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MA. ANGELINA CHAIRES ZAMORA, a solicitud de su madre y su hermana las C.C. REBECA ZAMORA RODRÍGUEZ y MARÍA ESTHER CHAIRES ZAMORA; Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. MARÍA ESTHER CHAIRES ZAMORA, quien tiene su domicilio en la calle Antonio Olivares número 604, de la colonia Guadalupe Borja, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 21 de Septiembre del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **77/2004**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ PÉREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de SALVADOR VEGA RINCÓN en contra de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), equivalentes al cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA respecto al siguiente bien:

"Un inmueble ubicado en el Lote 3 M.26, Zona 1, con una superficie total de 2,521.43 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida número 8449, Libro número 21-B, Foja número 71, Sección I de fecha doce de diciembre de 1997, a nombre de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA".

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de este juzgado. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) equivalentes al cincuenta por ciento de la cantidad de \$284,365.82 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

8-22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **474/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Luisa López Villela y Héctor Ramón Cruz Figueroa, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el periódico EL ZOCALO por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Agosto del 2009.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 18 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **576/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN ABREGO SANTOS, denunciado por LEONOR CUENCAR WONG, EFRAÍN, LORENA, LIZETH Y ANABEL de apellidos ABREGO CUENCAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 1º DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 18 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO,**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **580/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA ABITUA OLVERA Y GENARO VALADEZ DORADO, denunciado por HIGINIO VALADEZ ABITUA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 18 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **596/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CRUZ GIL, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ ALONSO, CLAUDIA MARIBEL, LUIS FERNANDO Y EDGAR IVÁN todos de apellidos CRUZ GÓMEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 18 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

DOMICILIO IGNORADO

JOHN CHRISTOPER WILSON.

En los autos del expediente número **619/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por Roberto Morris Spence Fennell. En contra de John Christopher Wilson, se dictó un auto que a en lo conducente dice:

**AUTO**

Sabinas, Coahuila, a (21) veintiuno de septiembre de (2009) dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta... apareciendo que se desconoce el domicilio del demandado John Christopher Wilson, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203 fracción IV y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento del demandado señalado anteriormente, por medio de edictos que se publicaran en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. **NOTIFÍQUESE.** Así lo acordó y firmó el Licenciado **BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada **MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**. **DOY FE.-**

**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.**

**SABINAS, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.**

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 OCT



**LIC. JOSE LUIS CÁRDENAS DÁVILA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO****EDICTO**

Con esta fecha 21 de Septiembre del 2009 se ha iniciado en esta notaría a mi cargo, el Procedimiento sucesorio Extrajudicial **INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. JOSE JUVENAL CORONADO DE LA CRUZ Y** En el cual comparece como cónyuge supersite la C.C. **JUANITA GUADALUPE GALAN RODRIGUEZ**, con domicilio en calle 11 corregidora Número 109 colonia del barrio tres en barroteran, municipio de musquiz, Coahuila, por lo cual se señala las **CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA 23 DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE**, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la **PRENSA**, Que se edita en esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**LIC. JOSE LUIS CÁRDENAS DÁVILA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO****EDICTO**

Con esta fecha 18 de Agosto del 2009 se ha iniciado en esta notaría a mi cargo, el Procedimiento sucesorio Extrajudicial **INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. NORBERTA GUEL MARTINEZ**, habiéndose presentado personalmente el señor **MANUEL MEZA DE LEON Y** En el cual comparece como único y universal heredero a bienes de la autora de la sucesión, con domicilio ubicado en el mineral de barroteran, Coahuila, por lo cual se señala las **CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA 23 DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE**, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la **PRENSA**, Que se edita en esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO **823/2007**.

La Señora AIDA LUZ LUMBRERA GUERRERO, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a la defunción su esposo, en donde aparece como su estado civil divorciado, siendo su estado civil correcto el de casado, demandando al C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Villa de Fuente, municipio de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE JUNIO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 6 OCT

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E D I C T O**

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **829/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CARMEN NAJERA OCHOA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

-- Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de agosto del año dos mil nueve.- “téngase por presentada a la Ciudadana CARMEN NAJERA OCHOA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia)”; “de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante CARMEN NAJERA OCHOA, en su calidad de cónyuge del Ciudadano JESÚS GUTIERREZ LEAÑOS, como Administradora de los bienes de éste ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano JESÚS GUTIERREZ LEAÑOS, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a las Ciudadanas EDNA TOVAR FLORES, MARIA DE LA PAZ NAJERA OCHOA Y MARIANA DE JESÚS GUTIERREZ BETANCOURT, para tal evento se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, quedando comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevee el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado”. - (DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIO)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

1-18 SEP

6-23 OCT

10 Y 27 NOV


**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**
**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 22 de julio de 2009, compareció ante esta notaría a mi cargo ANGELINA ESCOBAR LEYVA, quien tiene su domicilio en calle Matamoros # 1049 en el centro de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de JOSE NICOLAS SALAZAR TOBIAS, fallecido el 07 de diciembre de 2008 y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento en el cual ANGELINA ESCOBAR LEYVA fue designada como heredera única y universal y albacea de la sucesión; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 05 de agosto de 2009

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5  
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ a ruego de su esposa ELVIRA ACOSTA y su hijo CARLOS GONZALEZ ACOSTA.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea ELVIRA ACOSTA, quien tiene su domicilio en calle Iturbide y Donato Guerra en la colonia 28 de Junio de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 09 de septiembre de 2009

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5  
(RÚBRICA)

( Para su publicación dos veces de diez en diez días ).

22 SEP Y 6 OCT



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario acumulado a bienes de JUAN MEZA HERRADA Y RAQUEL GOMEZ PEREZ a ruego de sus hijos JUANITA, MARIA GUADALUPE, JOSE ANGEL, FRANCISCA Y MARIA ISABEL, todos de apellidos MEZA GOMEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea MARIA ISABEL MEZA GOMEZ, quien tiene su domicilio en calle Framboyan 713, Fraccionamiento Cedros en Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 09 de septiembre de 2009

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5  
(RÚBRICA)

( Para su publicación dos veces de diez en diez días ).

22 SEP Y 6 OCT



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo

1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario acumulado a bienes de BERNARDINA ARAGON LUERAS Y AGUSTIN SANTOS MELO a ruego de sus hijos AMPARO, ANA MARIA, BERNARDETH, MARGARITA, AGUSTIN, JOSE LUIS Y RODOLFO, todos de apellidos SANTOS ARAGON.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea AMPARO SANTOS ARAGON, quien tiene su domicilio en calle Alvaro Obregón 465, colonia Vistahermosa en Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 09 de septiembre de 2009

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

( Para su publicación dos veces de diez en diez días ).

22 SEP Y 6 OCT



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha trece de agosto del presente año, compareció ante esta notaría a mi cargo JOSE ANGEL ESPINOZA CASTRUITA, quien tiene su domicilio en calle Amado Nervo # 1040 en la colonia Porvenir de esta ciudad, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de su padre, JULIO ESPINOZA GAMBOA, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de JULIO ESPINOZA GAMBOA, fallecido el 09 de diciembre de 2005 y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento en el cual designó como heredero única y universal a su hijo JOSE ANGEL ESPINOZA CASTRUITA; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 09 de septiembre de 2009

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha tres de junio del presente año, compareció ante esta notaría a mi cargo JOSEFINA SOTO CAMPOS quien tiene su domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos 1495 en la colonia Benito Juárez de esta ciudad; en su carácter de heredera única universal y albacea, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ, fallecido el diez de julio del año 2004 en esta ciudad de Acuña, Coahuila y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea que le asignó el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a nueve de septiembre de 2009

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 13 de Mayo de 2009, se presentó la C. BERTHA MIJARES ÁVILA a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. ROBERTO ESCOBEDO ALBA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el Expediente número **701/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la unía con el de cuius fue el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2009  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 18 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 27 de Mayo de 2009, compareció la C. RAQUEL RAMÍREZ DORADO, a denunciar el fallecimiento del C. RAÚL BUCIO NAVARRETE, quien falleció el día 16 de Octubre de 1998, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **766/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cuius es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
 TORREON, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2009.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 18 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentó el C. FRANCISCO JAVIER DAVILA SEVILLANO, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ TRUJILLO, quien falleció el día 09 de OCTUBRE del año 2004, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **823/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cuius es la de ESPOSO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E  
 Torreón, Coahuila, a 11 de Agosto del 2009  
 EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 18 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. RAMON, ANGEL, OLGA MAGDALENA, MA. CRUZ TERESA, AMALIA, AMANDA, MARIA GUADALUPE, DOMINGA, CLEMENTINA, MANUEL Y MARIA MAXIMINA, todos de apellidos HUERTA FUENTES, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. MANUEL HUERTA CALDERA y CLEMENTINA FUENTES MARTINEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **836/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 20 de Agosto de 2009

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 18 SEP Y 6 OCT**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, se presentó LA C. AURORA DEL CARMEN CRUZ AGUAYO POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de SERGIO PRAXEDIS ROCHA VIGIL, quien falleció el día 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1067/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 20 de agosto del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 18 SEP Y 6 OCT

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 11 de Septiembre del 2009, han comparecido ante Mí los señores JOSE SOTO CABRERA, JOSE, ANSELMO, GERARDO, VICTOR HUGO Y CYNTHIA GUADALUPE, todos de apellidos SOTO LOZANO a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora GUADALUPE LOZANO HERNANDEZ quien falleció en esta ciudad el día 24 de Julio del 2009, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea al señor JOSE SOTO CABRERA quien tiene su domicilio en Domicilio conocido del Ejido La Concha Municipio de Torreón, Coahuila, Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 12  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
**EXTRACTO DE AUTO**

EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, EXPEDIENTE NÚMERO **340/2004**, PROMOVIDO POR EL C. SERGIO HECTOR ALVARADO LUJAN EN CONTRA DE LA C. GRACIELA MENDEZ RENDON, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - Torreón Coahuila, a (25) veinticinco de agosto del (2009) dos mil nueve.-A sus antecedentes el escrito de cuenta del el C. LICENCIADO HORACIO VILLEGAS GARCIA, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 194 del Código Procesal Civil en Vigor, se declara precluido el derecho de las partes para hacer valer el uso del derecho del tanto que le fuera concedido en el resolutivo cuarto de la Sentencia Interlocutoria dictada en este procedimiento con fecha de veintiséis de junio del año dos mil nueve, ya que su termino para hacerlo venció el día veinte de agosto del año dos mil nueve, tal como se desprende del computo efectuado por la secretaria de este juzgado que obra a foja 80 vuelta del sumario, por lo anterior y como lo solicita se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble " UBICADO EN CERRADA ZAFIRO NUMERO 57, SOBRE EL LOTE 8, MANZANA 36 DELA COLONIA RESIDECIAL DEL NORTE, EN TORREON, COAHUILA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE SERGIO HECTOR ALVARADO LUJAN, BAJO LA PARTIDA NO. 3844, FOLIO 74, LIBRO 25-B SECCION I, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, con un valor de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 91/100 M.N.)" cantidad fijada por el perito, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del ávaluo, al efecto convoquese postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de siete días hábiles en el periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo quienes deberán de depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado a disposición del Juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la Fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil en Vigor.- Debiendo citarse de igual manera las partes Incidentales para que acudan a éste Juzgado el día y hora antes indicado a la audiencia de referencia.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento el contenido de los artículos 155, 156, 199, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 27 de Agosto del 2009.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
 (RÚBRICA) 6-16 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

COMPAÑIA FRACCIONADORA  
 LOS ANGELES, S.A. DE R.L.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **947/2009** promovido por EL C. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra de COMPAÑIA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S.A. DE R.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a COMPAÑIA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S.A. DE R.L., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 22 de septiembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARÍA DE LOS SANTOS CONTRERAS ESTUPIÑAN

En los autos del Expediente número **791/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GLORIA HERNÁNDEZ SALAZAR en contra de MARÍA DE LOS SANTOS CONTRERAS ESTUPIÑAN Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARÍA DE LOS SANTOS CONTRERAS ESTUPIÑAN, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expedienteo **814/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALFREDO GONZALEZ MADERA Y MARIA DEL CARMEN RIVAS VALLES, en contra de JOSEFINA HERNANDEZ ORTA se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (09) Nueve de Septiembre del (2009) Dos Mil Nueve.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO HYRUM LICONA RIVERA y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada JOSEFINA HERNANDEZ ORTA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarla a juicio, emplácese a la misma por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha tres de agosto del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"

Torreón Coahuila; a (03) Tres de Agosto de (2009) Dos Mil Nueve.

Con el escrito de cuenta juntamente con: Tres Actas del Registro Civil originales..., téngase por presentado a los CC. ALFREDO GONZÁLEZ MADERA Y MARÍA DEL CARMEN RIVAS VALLES, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de la C. JOSEFINA HERNÁNDEZ ORTA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta, se admite la demanda en la vía y forma propuesta.- Por último y atendiendo a que se desconoce el domicilio del demandado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias como lo son: Instituto Mexicano del Seguro Social, para efectos de que dentro del término de TRES DÍAS, se sirvan informar el último domicilio que tengan registrado de la persona antes citada, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAH., 11 SEPTIEMBRE 2009  
EL C. SECRETARIO**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ

En los autos del Expediente número **821/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AÍDA RUBIO VÉLEZ en contra de LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y SANJUANA AGUILAR RODRÍGUEZ, con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. SALVADOR JALIFE CERVANTES

En los autos del Expediente número **765/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EULALIA RAMÍREZ BALDERAS en contra de SALVADOR JALIFE CERVANTES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado SALVADOR JALIFE CERVANTES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LAURA CECILIA BARRIENTOS ALEMAN  
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha radicado el expediente número **517/2008**, presentándose el C. Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a las C. C. LAURA CECILIA BARRIENTOS ALEMAN y MARIA EUGENIA SANCHEZ GONZÁLEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa demandada LAURA CECILIA BARRIENTOS ALEMAN, se ordena emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Localidad; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de agosto del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha veinte de agosto del año dos mil nueve, se presentaron las C.C. AURORA FRANCO CASTILLO, OTILIA FRANCO CASTILLO Y JULIETA FRANCO CASTILLO a denunciar el fallecimiento de los C.C. JESÚS MANUEL FRANCO BRIZUELA Y JULIETA CASTILLO BARRIOS, quienes

falleció el día 07 de noviembre del año 1966 y 25 de febrero de 1996, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **973/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes asimismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuáles se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH.- A DE DEL 2009  
 EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **787/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULINA QUEZADA MARTINEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARIA MARTINEZ MAYORGA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 31 Julio del año 2004. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. PAULINA QUEZADA MARTINEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Torreón, Coahuila; a (09) Nueve de Septiembre del (2009) Dos Mil Nueve.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO HYRUM LICONA RIVERA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por las distintas dependencias, no apareció domicilio alguno del C. JOSE GALICIA HERNANDEZ, se autoriza para que se notifique a la persona antes mencionada por medio de los edictos, ordenados por auto de fecha ocho de julio del año dos mil nueve, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en la declaratoria de herederos y designación de albacea a celebrarse a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, lo anterior con fundamento en los artículos 221, 1065, 1080, 1085, 1068, 1087, 1088 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas".

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO  
 TORREON, COAH., 10 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, comparecieron los C.C. AIDA CONTRERAS SALCEDO, JOSE ANTONIO, MARIA GUADALUPE, NORMA, JAVIER Y MA. CONCEPCION, TODOS DE APELLIDOS FAVELA CONTRERAS a denunciar el fallecimiento del C. JOSE FAVELA FUENTES, quien falleció el día 26 DE MAYO DE 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **1035/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con al de cujus es el cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten

en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 15 de Septiembre del 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron LOS C. C. ROSA MARIA GARCIA TABARES, MARICELA GARCIA TABARES, BLANCA ESTELA GARICIA TABARES, GLORIA GARCIA TABARES Y MARIA DOLORES GARCIA TABARES, a denunciar el fallecimiento de los C. C. MARIA MERCEDES TABARES HERNANDEZ y JOSE AMADOR GARCIA MURUATO, quienes fallecieron el día 09 de diciembre del año 1997 y 14 de diciembre del año 2003, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1066/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes-  
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 23 de SEPTIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JAIME A. MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. HERMELINDA RIVERA RODRÍGUEZ y ROSALINDA ORTIZ RIVERA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. MIGUEL ARMANDO ORTIZ ARRIAGA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1049/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge y descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 21 de Septiembre de 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MIRNA ALEJANDRA y JOSE BENHUR, de apellidos GARCIA RODRIGUEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ MARIN, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **982/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C.

Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 21 de Septiembre de 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. ANA PATRICIA RIVERA VALVERDE, por propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. CESAR REYES HERNANDEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **373/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Julio 15 del 2009

**LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. ESTHER GUARDADO FLORES, ESTHER HAYDEE Y HECTOR VLADIMIR, ambos de apellidos CASTASÑEDA GUARDADO, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVESTRE CASTAÑEDA YAÑEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 07 de Mayo de 1992, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **6842/2009**

EL C. SECRETARIA "A"

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre del año 2009

**LIC. DIANA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 19 de Mayo de 2009, se presentaron los CC. JORGE LUIS, SOCORRO Y ANA LUISA, de apellidos GARCÍA BARRERA a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la C. ROSARIO GARCÍA BARRERA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el Expediente número **484/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio y se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **956/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALOME GONZALEZ REYNA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MANUELA VAZQUEZ DE LA PAZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 27 Diciembre 1993. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. SALOME GONZALEZ REYNA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO  
TORREON, COAH., 18 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DEL REFUGIO MARQUEZ VILLEGAS, denunciando Sucesión Intestamentaria de GUILLERMO FLORENCIO BURCIAGA MARQUEZ, fallecido 18 Junio 2009 domicilio Avenida Ricardo Flores Magon 530 Colonia Las Alamedas Torreón. La compareciente es la madre acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 22 Septiembre 2009 designándose Albacea a la señora ISELA BURCIAGA MARQUEZ con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron VIRGINIA SALAIS COVARRUBIAS y JESUS, YOLANDA Y MARIA GUADALUPE, todos de apellidos LOZANO SALAIS, denunciando Sucesión Intestamentaria de JESUS LOZANO HERNANDEZ fallecido 18 Septiembre 2002 con domicilio Lázaro Cárdenas 1161 Colonia Ferrocarrilera. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial incióse 13 Agosto del 2009 designándose Albacea al segundo con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ELVA VELAZCO AMEZCUA y JOSE LUIS, YOLANDA PATRICIA, ROSA ELBA, SILVIA ALEJANDRA, LUIS ENRIQUE, MARCO ANTONIO y ERIKA JISELA de apellidos PADILLA VELAZCO, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE LUIS PADILLA RAMIREZ fallecido 20 Abril 2009 domicilio Amador Cárdenas 531 Colonia Nueva Los Angeles. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial incióse 15 Septiembre 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CRUZ, JOSEFA GUADALUPE, SILVINO y VICENTE ROBLES GARCIA, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de VICENTE ROBLES ESCAMILLA y JOSEFA GARCIA HERRERA fallecidos 5 Marzo 2002 y 18 Marzo 2009 con domicilio en el Ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila, en sus caracteres de hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose 8 Septiembre 2009 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron VENTURA LOZANO TOVANACHE y JOSE LOZANO ROCHA, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA ELENA ROCHA SALAS fallecida 18 Marzo 2009 con domicilio conocido en Ejido La Concha, Municipio de Torreón. El primero Concubino y el último hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose el 7 de Septiembre del 2009 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE ISABEL y ROSA ALICIA de apellidos ZAVALA ZUÑIGA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ISABEL ZAVALA SOTO y ALICIA ZUÑIGA ALONZO, fallecidos 29 Abril 1998 y 3 Diciembre del 2007 domicilio Calle Benjamín Argumedo sin número Ejido San Agustín Municipio de esta ciudad, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose 07 de Septiembre 2009 designándose Albacea a JOSE ISABEL ZAVALA ZUÑIGA con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ISABEL HERNANDEZ CASTILLO y MARIA LUISA y JUAN MANUEL de apellidos CASTRO HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JUAN MANUEL CASTRO DE

SANTIAGO fallecido 25 Agosto 1993 con domicilio Calle 26 365 Norte. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose 4 Septiembre 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (17) diecisiete de Septiembre del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora IRMA MIRELLA ELIZALDE ESCOBEDO, a ruego de su hermana la señora DORA ELIA ELIZALDE ESCOBEDO, por su propio derecho y en representación de los señores DANTE HUGO, ELSA EGA GRACIELA ORALIA LILY ESTELA y DORA ELIA todos de apellidos ELIZALDE ESCOBEDO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (29) de Octubre del (2009) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea la señora DORA ELIA ELIZALDE ESCOBEDO, quien tiene su domicilio en Calle 30 H. COLEGIO MILITAR número 111, de esta Ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- - - - - Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2009.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
NOTARIO PUBLICO No. 2  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **534/2009**, PROMOVIDO POR MANUEL SALAS MARENTES EN CONTRA DE JOSE VERDEJA RIVERA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

"Torreón Coahuila a (21) veintiuno de Agosto del año (2009) dos mil nueve.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 534/2008, promovido por MANUEL SALAS MARENTES Y MARIA MANUELA VARELA BRIONES, en contra de JOSE VERDEJA RIVERA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, y... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora MANUEL SALAS MARENTES Y MARIA MANUELA VARELA BRIONES, justificaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por de JOSE VERDEJA RIVERA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que MANUEL SALAS MARENTES Y MARIA MANUELA VARELA BRIONES, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en: Lote de terreno y finca ubicada en Calle Pánfilo Natera número 211, construida sobre el lote marcado con el numero 11 de la manzana 31 del Fraccionamiento los Ángeles, ahora Colonia División del Norte de esta Ciudad, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, mide 20.00 metros colinda con lote 10; AL SUR, mide 20.00 colinda con lote 12; AL ORIENTE, mide 8.00 metros colinda con Calle Pánfilo Natera; AL PONIENTE, mide 8.00 metros colinda con lotes 4 y 5, siempre y cuando dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la

Propiedad de esta ciudad a nombre de JOSE VERDEJA RIVERA, bajo la partida 50, folio 262, Legajo 12, Sección de Documentos Privados, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a MANUEL SALAS MARENTES Y MARIA MANUELA VARELA BRIONES, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de JOSE VERDEJA RIVERA, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada C. JOSE VERDEJA RIVERA, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 09 de Septiembre de 2009

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. TERESA PALACIOS HERNANDEZ por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL Expediente Número 494/2009 en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de TERESA PALACIOS HERNANDEZ, siendo el correcto MARIA TERESA PALACIOS HERNANDEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 24 de Junio del 2009

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA) 6 OCT

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O:-**

**NOTIFICACIÓN:**

CIUDADANOS MARIA DEL REFUGIO ROJAS  
MEDINA, JOSÉ VÍCTOR LÓPEZ ROMERO Y  
MANUELA MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

En el Expediente número 821/2006 formado con motivo del Juicio ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA promovido por el Ciudadano Licenciado PAULINO SILVA AGUIRRE, EN SU

CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA MARIA SANJUANA ESCAREÑO DURAN, en contra de MARIA DEL REFUGIO ROJAS MEDINA, JOSÉ VÍCTOR LÓPEZ ROMERO Y MANUELA MEDINA, obra un auto de fecha Once de Junio del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a los Ciudadanos MARIA DEL REFUGIO ROJAS MEDINA, JOSÉ VÍCTOR LÓPEZ ROMERO Y MANUELA MEDINA. Haciéndole saber que deben presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente sellas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil en la Entidad.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **035/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARCIA, denunciado por JUANA DE DIOS ACOSTA MACIAS, MARINA, RUBEN, LILIANA, FRANCISCO JAVIER y KARINA todos ellos de apellidos, CONTRERAS ACOSTA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos JUANA DE DIOS ACOSTA MACIAS, MARINA, RUBEN, LILIANA, FRANCISCO JAVIER y KARINA todos ellos de apellidos, CONTRERAS ACOSTA, quines son hijos del finada - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 03 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

18 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **536/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ARGIL AGUNDIS, denunciado por MARIA CRISTINA JARAMILLO ARGIL, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presunto heredero por MARIA CRISTINA JARAMILLO ARGIL, quienes hija de la finada - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 08 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

18 SEP Y 6 OCT

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)